



INFORMACIÓN SOBRE LA REGULARIZACIÓN CATASTRAL REALIZADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA QUE PUEDE AFECTAR AL IBI (CONTRIBUCIÓN) EN TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se informa a todos los vecinos que por parte de la Dirección General de Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda (Gobierno Central), se ha realizado una regularización catastral durante los años 2013-2016 en todos los municipios de España, excepto Navarra y País Vasco, con el fin de incorporar al catastro todos los inmuebles omitidos o inscritos de forma incorrecta.

A causa de esta regularización catastral, que en nuestro municipio comenzó en julio de 2014 y finalizó en octubre de 2015, según lo publicado en el Boletín Oficial del Estado, son algunos los vecinos que están recibiendo cartas del OPAEF referentes al IBI (Contribución) urbano y/o rústico (si tiene construcciones), en los que se les pide que paguen la parte correspondiente a 2013, 2014 y 2015 tras detectar Hacienda alguna diferencia entre lo que tenían declarado en catastro y lo que realmente hay construido (por ejemplo el cierre de un balcón, reforma en un patio exterior, ampliación nave de aperos, etc...).

¿Por qué catastro reclama los años de 2013 a 2015?, Catastro, al igual que cualquier Administración, según marca la ley, puede pedir hasta con 4 años de retroactividad, que son los que aún no han prescrito.

¿A qué reformas afecta la regularización? En principio, las reformas afectadas son exteriores o que afecten a la estructura de un inmueble, como cerrar un patio, un balcón, un porche, una terraza, hacer una piscina, un garaje en una finca, etc.; son todas actuaciones que suponen un uso diferente del suelo o más metros útiles, y se pueden divisar desde el exterior.

¿Cómo han sido las inspecciones? Han sido de oficio, y se han analizado todos los edificios de todos los municipios de España, entre ellos los de Pruna.

Hay cierta confusión entre los vecinos, ya que los inspectores no suelen llamar a tu puerta para entrar en tu domicilio, sino que realizan fotografías desde el exterior y aéreas (avionetas).

¿Qué deberán tener en cuenta los vecinos afectados? Las personas que hayan acometido realmente alguna reforma y no la tengan declarada, tienen poco que alegar; en cambio, se advierte que no siempre es correcta la información de catastro, ya que puede tener errores, por lo que es conveniente comprobarlo.

¿Qué ocurre sino se presentan alegaciones? Los ciudadanos que no estén de acuerdo, deben tener en cuenta que si no alegan, la propuesta de la regularización será firme y, aunque siempre podrán presentar recurso posterior, no recibirán compensación por lo pagado anteriormente.

¿Cómo se comunica a los vecinos la regularización? Para los inmuebles donde se haya detectado una falta de concordancia entre la realidad física y los datos de catastro, la Gerencia Regional de Catastro tramitará los expedientes de regularización.

Los titulares de estos inmuebles, recibirán una notificación informándoles del pago de esta diferencia de los años 2013, 2014 y 2015.

Enlaces en los que podéis consultar la noticia:

http://www.diariodesevilla.es/provincia/inspecciones-Catastro-veintena-municipios_0_825217591.html,

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-7110,

<http://www.elcorreoweb.es/economia/hacienda-revisa-el-catastro-de-otros-11-municipios-FF2531351>

En Pruna, a dieciséis de enero de 2017

EL ALCALDE

FDO.- FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ